

que sean de formar al ^{no} Deyo. de oho Deyo. Sede duaga te
timonio de Decreto que ponga en su poder para su devota
obserbanza =

Asentada de Vren
silios

Este Ayuntamiento. seavisto la Carta que esta Ciudad escribe
Juan esteuan de Arrearena goberdor de Vrensilios y ha que
Natividad de feria que hizo de tener suavido de Camas
y demas que se obligo por su cuenta los quaretes desta Ciu.
pero no obstante esta feria manifiesta el dexo o greso al
promtar en esta Ciudad las Camas y utensilios necesarios
para el Quarete de Cavalleria de este maturo pero que
notorio desta feria el Cavallero Comissario de guerra
regresivo sus pendiese de Memera hasta que acordase con
esta Ciudad sobre los Negros que gaxere sebo gresen en la
pratica del Servicio que quiere se haga y que en Vista de lo
que he prebenza por donxiara honerario; Con lo demas que
dha Carta contiene y se ha en Carayena axes del Cora, y
desu Contexto y ncligencia = Acorde que de en este li
bro Capitulo dha Carta para los fechos que condu
gan =

Juan Anst.
N. Navarab

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a diez y
nueve dias del mes de Novera de mill e seynta y un años

